



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030535/2018

Agr. EXP-UNC:0030595/2018

VISTO

Los expedientes de referencia por los cuales la Defensoría de la Comunidad Universitaria eleva denuncias en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que en ambos trámites tuvo intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 62985 y Dictamen N° 62987 respectivamente, aconsejando al H. Consejo Directivo ordenar la realización de un sumario en los términos de la Ord. HCS 09/12, por ante la Oficina de Sumarios, previa intervención del Sr. Fiscal Permanente, de acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, de la citada norma.

Que por Dictamen N° 000084 y Dictamen N° 000083 respectivamente, ha tomado intervención la Fiscalía Permanente considerando que se está en condiciones de dictaminar, con los elementos obrantes en las presentes actuaciones, que existe mérito suficiente (art. 29 Ord. HCS 09/12) para llevar adelante una investigación respecto de la conducta del docente de la Facultad de Psicología, Julián Carlos Marino (Leg. 36.483), ya que su conducta podría quedar atrapada como falta ética académica o falta disciplinaria (art. 2 I y II Ord. HCS 09/12).

Que como se trata de denuncias de similar tenor en contra del mismo docente, se aconseja por razones de economía y concentración procesal, se ordene su acumulación, correspondiendo al H. Consejo Directivo ordenar la instrucción de un sumario a los fines de investigar los hechos denunciados.

Por ello, con el dictamen favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en sesión del día de la fecha y por unanimidad;



Lic. Fabio Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030535/2018

Agr. EXP-UNC:0030595/2018

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1: Unificar las actuaciones expedientes 0030535/2018 y 0030595/2018, por razones de economía y concentración procesal.

ARTÍCULO 2º: Ordenar la instrucción de sumario por ante la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, en contra del Prof. Julián Carlos Marino (Leg. 36.483), a los fines de investigar los hechos denunciados, en los términos de la Ord. HCS 09/12.

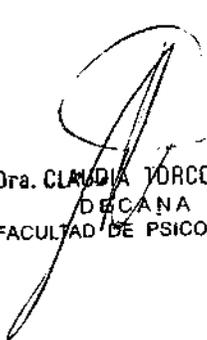
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar la presente Resolución al interesado y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 141


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA